



2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores".

Avellaneda, **21 OCT 2011**

VISTO:

Lo establecido por los artículos 49 y 59 de a Ley 24.521, de Educación Superior.

Lo establecido por los artículos, 1 y 6 de la Ley 26543, de creación de la Universidad Nacional de Avellaneda respecto de las atribuciones conferidas al Señor Rector-organizador.

La designación efectuada por el Decreto Nacional 842/2010

Lo establecido por el Estatuto Provisorio de la Universidad

Lo establecido por la Resolución del Rectorado N° 03/11,

Lo previsto por el Convenio firmado el

El expediente 01-424/11

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Educación Superior, es función del Rector-organizador conducir el proceso de normalización y puesta en funcionamiento de la Universidad Nacional de Avellaneda, haciéndose imprescindible a tal fin la organización y coordinación de esfuerzos que permita llevar adelante la gestión de tal proceso.

Que siendo la Universidad Nacional de Avellaneda una entidad recientemente creada sin contar, a la fecha, con sus órganos de gobierno constituidos estatutariamente se hace necesario proceder a las designaciones correspondientes para el funcionamiento y organización provisoria de la Universidad.

Que el estatuto provisorio Aprobado por Resolución Ministerio de Educación N° 1260/2010 del 3/09/10 publicada en el Boletín Oficial el 10/09/10, prevé la organización académica en Departamentos Académicos.

Que los artículos 16, 54; 55 y 56 del Estatuto provisorio establecen las funciones y organización de los Coordinadores de Carrera.

Que el Director del Departamento de Ciencias Sociales ha propuesto a quién se desempeñara en el cargo de coordinador de las carreras de Locutor Nacional y de Operador de Radio, en el marco de la Ley 26.522 de acuerdo a los planes de estudio del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica –ISER-.

Que es necesario, a fin de su eficiente funcionamiento, proceder a la designación de los funcionarios que desempeñarán las tareas de coordinación de dichas carreras a dictarse en la Universidad.

Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto por el artículo 6 de la Ley de creación de la UNDAV y los artículos 49 y 51 de la Ley 24521 de Educación Superior.

POR ELLO

RESOLUCIÓN
N°

469 / 11



2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores".

**El Rector-organizador de la Universidad Nacional de Avellaneda
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Desígnase con el cargo de Coordinador de las Carreras de Locutor Nacional y de Operador de Radio, al Señor Mario Roberto Giorgi DNI 11.359.544

ARTÍCULO 2: El Coordinador de las Carreras designado, llevará adelante las gestiones ante el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica –ISER- a fin de perfeccionar la firma de los convenios necesarios tendientes a obtener las habilitaciones correspondientes en el marco de la Ley 26.522.

ARTÍCULO 3: Comuníquese y Archívese

Ing. JORGE F. CALZON
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN
Nº

469 / 11